



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

INTENDENCIA DE CUENCA

Oficio No. SC.DIC.C.12-1215

Cuenca, 27 de julio del 2012

Sra. Econ.
ADRIANA ABAD VAZQUEZ
Ciudad

/ 33942

De mi consideración:

Mediante Resolución No. SC.DIC.C.12.535 de 16 de julio del 2012, se ordenó la disolución de la compañía "**BOWLING CLUB CIA. LTDA.**" y se le designa a usted como "**LIQUIDADORA**", por lo que, para los fines de Ley, le extiendo el presente nombramiento, que lo inscribiré en el Registro Mercantil.

Le corresponderá ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía para los fines de liquidación, debiendo observar las disposiciones establecidas en los Artículo 378, 379 y 385 de la Ley de Compañías. Sus competencias y responsabilidades, además de las fijadas en el Estatuto Social, están establecidas en los Artículos 387 y 388 de la misma Ley.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 386 de la Ley de Compañías el Liquidador no tendrá relación laboral con la compañía en liquidación y será responsable con la compañía en liquidación, y será responsable, judicial y extrajudicialmente, únicamente por los actos ejecutados durante el período de su gestión.

Muy atentamente,


Dr. Santiago Jaramillo Malo

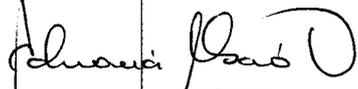
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

../..

Yo ADRIANA ABAD VAZQUEZ, acepto el nombramiento de liquidadora de la compañía "BOWLING CLUB CIA. LTDA."

Cuenca, a 02/08/2012

Atentamente,



ECON. ADRIANA ABAD VAZQUEZ

C.C. No.: 062204486-4.

Rip.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 1697 del Registro de Nombramientos.

Cuenca, a 02 AGO. 2012

J. ENRIQUE DRAQUE

La Registradora Mercantil

